Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020: SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES CIVILES DEL SR. MIGUEL ACOSTA BENITEZ PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR

Entre la Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en la ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay, representada para este acto por La Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo, con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma San Miguel Construcciones Civiles, domiciliada en Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, representada en este acto por Miguel Acosta Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.201.376, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

Construcción de Plaza en el Casco Urbano de la Ciudad de Simón Bolívar.. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387268. ----------

Miguel Acosta Benitez
SAN MIGUEL
CONSTRUCCIONES CIVILES
de Miguel Acosta Benitez
RUC: 3201376-0 Cel.: 0982 272 737
Calle San Agustin-Sta. Rosa del Mbutuy

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Simon Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2020, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar, según resolución N° 163/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 203/2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102801-999	Construccion de Plaza en el Casco Urbano de la Ciudad de Simon Bolivar	Unidad	1		
1.1		Limpieza inicial, desbroce y compactación de suelo natural	Metros cuadrados	950	5.000	4.750.000
1.2		Replanteo	Unidad Medida Global	1	1.190.000	1.190.000
1.3		Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
1.4		Muro de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	64	120.000	7.680.000
1.5		Mampost. De nivelación de 0,30	Metros cuadrados	100	120.000	12.000.000
1.6		Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	300	27.000	8.100.000
1.7		Piso de canto rodado in situ	Metros cuadrados	300	80.000	24.000.000
1.8		Revoque exterior de pared	Metros cuadrados	90	27.000	2.430.000
1.9		Barra horizontal doble	Unidad	4	3.500.000	14.000.000
1.10		Barnco de madera	Unidad	23	1.600.000	36.800.000
1.11		Pintura de paredes interior revocadas al latex blanco	Unidad Medida Global	90	10.000	900.000
1.12		Pintura de aberturas sintetico	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.13		Iluminación eléctrica	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
1.14		Alumbrado público tipo farol	Unidad	15	950.000	14.250.000
1.15		Reposición de pasto	Metros cuadrados	650	18.000	11.700.000
1.16		plantas hornamentales	Unidad Medida Global	1	9.000.000	9.000.000
1.17		LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
		Precio Total				**156.000.000**

SAN MIGUEL
CONSTRUCCIONES CIVILES
de Miguel Acosta Benitez
RUC: 3201376-0 Cel.: 0982 272 737
Calle San Agustin-Sta. Rosa del Mbuluy

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BNF. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: (20) DÍAS CORRIDOS DESDE LA FECHA QUE SE LABRA EL ACTA DE INICIO DE OBRAS en el predio de la plaza de simón bolívar ubicado en el casco urbano de la ciudad. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: UOC. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5%. ----------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

SAN MIGUEL
CONSTRUCCIONES CIVILES
de Miguel Acosta Benitez
RUC: 3201376-0 Cel.: 0982 272 737
Calle San Agustín-Sta. Rosa del Mbutuy

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR - Simón Bolívar

Prof. Sonia P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolívar

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Plaza en el Casco Urbano de la Ciudad de Simón Bolívar. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de diciembre de 2020. ----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR Simon Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Firmado por: Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal

Municipalidad de Simón Bolivar

SAN MIGUEL
CONSTRUCCIONES CIVILES
de Miguel Acosta Benitez
RUC: 3201376-0 Cel.: 0982 272 737
Calle San Agustin-Sta. Rosa del Mbutuy

Firmado por : Sr. Miguel Acosta Benitez
Representante Legal

Empresa Adjudicada